



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 9 DE ENERO DE 2009.**

#### **Alcaldesa-Presidenta:**

Begoña Buitrago Alcolao

#### **Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Bastante Rodríguez  
Felipe Madrid Carretero  
Pedro Moya Cañas  
M<sup>a</sup> Encarnación Ignacio González  
Raúl Moya López  
Francisco Sobrino Ignacio  
Melchor Andújar Domínguez  
Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez  
Daniel Moya Loro  
M<sup>a</sup> Cruz Camacho Sánchez Camacho

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día nueve de enero de dos mil nueve, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

#### **2º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SR-7.**

Habiéndose completado la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora del SR-7 y estando este Ayuntamiento en plazo para aprobarlo y adjudicarlo, según establece el artículo 122.7 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y teniendo en cuenta que ha sido impugnado en vía contencioso-administrativa por Modelo V 250 Bolaños S.L. el acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2007 por el que se desestimaba inicialmente la alternativa técnica y propuesta jurídico-económica presentada por dicha empresa.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Suspender, acogiéndose al principio de cautela, la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del SR-7 hasta la resolución en vía judicial del recurso contencioso-administrativo interpuesto para evitar en el caso de que se perdiese el mismo la posible indemnización a satisfacer.

#### **3º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SR-8.**

Considerando el Programa de Actuación Urbanizadora del SR-8.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Dejarlo sobre la mesa.

#### **4º. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informó a la Corporación Municipal que Carrión de Calatrava, junto a otros 3 municipios (Santa Cruz de Mudela, Piedra Buena y Calzada de Calatrava) de los 102 existentes en la provincia de Ciudad Real, ha sido elegido por la Diputación Provincial para ser pionero en la implantación de la administración electrónica en los próximos tres meses, con la finalidad de acercar la administración a los ciudadanos mediante el Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM). Para ello tiene que adherirse al Convenio Marco de Cooperación aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real el 31 de octubre de 2008, y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139 de 19 de noviembre de 2008, siendo los procedimientos que en un primer momento se implantarán: decretos, subvenciones, negociados de contratación, solicitud de devolución de ingresos indebidos y licencias de obra mayor.

Visto el Convenio Marco de cooperación para la implantación de la administración electrónica aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Adherirse al Convenio Marco de cooperación para la implantación de la Administración electrónica con las siguientes prestaciones: comunicaciones seguras, copias de seguridad en remoto, SIGEM, acceso a la Red SARA y archivo electrónico y custodia de documentos.

2º. Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real una línea ADSL.

3º. Designar a Begoña Buitrago Alcolao como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de Ayuntamientos adheridos.

4º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines propuestos en el Convenio Marco.

#### **5º. LICENCIAS DE APERTURA.**

##### **5.1 PEDRO GONZÁLEZ DEL CAMPO MARTÍN GIL.**

Vista la instancia con nº de entrada 3569 de 22 de octubre de 2008, presentada por Pedro González del Campo Martín Gil, con DNI 05683359J y domicilio en la Calle Alemania 3 de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de disco bar en la Calle Real con vuelta a la Calle M<sup>a</sup> Cristina de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, el informe de los Servicios Veterinarios del distrito de Daimiel, y las alegaciones presentadas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente de conformidad con la ordenación urbanística y el planeamiento aplicable al acto edificatorio y al uso del suelo.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

#### **6º. PRESUPUESTO GENERAL 2009.**

La Sra. Alcaldesa manifestó que el Presupuesto General para 2009, por importe tanto en ingresos como en gastos de 2.768.017 €, se presenta sin déficit inicial, prevé inversiones en obras por importe de 967.365 € de los que el 87% será financiado a través de subvenciones, y está informado favorablemente por la Secretaria-Interventora y por la Comisión Especial de Cuentas. No obstante, en el informe de la Secretaria-Interventora se hace la advertencia de que en el caso de que la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2008 resultase un remanente de tesorería negativo, de conformidad con el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 el Pleno del Ayuntamiento deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de los gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Visto el Presupuesto General para 2009 y sometido a debate, tomó la palabra el portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez y señaló que su grupo se abstendrá en la votación por no tener claros algunos conceptos, como que se presupueste menos este año que el anterior en gastos de mantenimiento, al considerar que conforme va aumentando el patrimonio municipal habrá que ir aumentando los gastos de mantenimiento del mismo, así como que la partida de personal se reduzca respecto al año anterior, además de estimar poco el tiempo que ha habido para profundizar en dicho presupuesto.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que ha tenido el tiempo que marca la ley para el estudio de los presupuestos, al mismo tiempo que le invitaba a darse un paseo por los distintos edificios municipales para comprobar el buen estado en el que se encuentran, y continuó diciendo que este presupuesto ha sido redactado sin déficit, es un proyecto y una guía que contiene gastos e ingresos de las necesidades a satisfacer, es la imagen clara de la situación del Ayuntamiento a fin de facilitar la gestión municipal no tiene déficit inicial, y no se han sacado préstamos como hizo el Partido Popular cuando gobernaba.

Terminado el debate y vistos los informes favorables emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por la Secretaria-Interventora, resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, y examinados los documentos que lo componen, tanto los Estados de Gastos como de Ingresos, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

La Corporación Municipal con 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 abstenciones del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
	<b><u>INGRESOS</u></b>	
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos Directos	620.179
2	Impuestos Indirectos	200.500
3	Tasas y otros Ingresos	285.490
4	Transferencias Corrientes	864.934
5	Ingresos Patrimoniales	44.827
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	752.087
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	<b>Total Ingresos</b>	<b>2.768.017</b>

## GASTOS

### A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	991.825
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	757.874
3	Gastos Financieros	350
4	Transferencias Corrientes	153.500

### B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	862.965
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	1.503

Total Gastos	2.768.017
--------------	-----------

2º. Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Exponer al público el Presupuesto General aprobado durante 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **7º. PROYECTO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expuso que la propuesta de la obra a financiar por el Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Gobierno de España es "consolidación estructural y restauración parcial de los edificios Torreón y Pósito – 1ª fase" con un presupuesto de ejecución de 494.151 € y cuya finalidad es la de crear empleo.

Tomó la palabra el portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, y dijo que su grupo se iba a abstener en la votación por considerar que deberían existir otros proyectos de obras para elegir el más necesario para el municipio, relativos al alcantarillado, agua, electrificación, etc. y que si tuviésemos proyectos de obra redactados, como es el caso del Ayuntamiento de Ciudad Real, ahora nos habrían venido muy bien. De hecho, dijo, me comprometo a traer para el próximo Pleno una relación de propuestas de obras.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le respondió que este Ayuntamiento ya ha realizado un gasto en la redacción del proyecto del Torreón, no para su archivo, sino para su ejecución. Nosotros no podemos compararnos con Ciudad Real, ya que no tenemos ni su presupuesto ni sus equipos técnicos. Si hace comparaciones, hágalas con municipios de nuestras mismas características y población y siguió manifestando que se nota claramente que existe en la oposición un desconocimiento claro y evidente sobre las condiciones en que El Torreón le fue cedido en 2005 a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, porque entre esas condiciones se nos obligaba a su rehabilitación en el plazo de 10 años, que su destino sirva a fines socioculturales y que los gastos se sufragan por el Ayuntamiento, pudiendo en caso de no cumplir estas cláusulas, ser el edificio objeto de reversión. Por

otra parte, el Grupo PSOE cree en los grandes proyectos como éste, aunque ya sabemos que el Grupo PP en su momento quiso declarar el edificio en ruina, pero la ley evitó su demolición y obligó a su rehabilitación, por ser un Bien de Interés Cultural. Además, dicha obra es un compromiso electoral del Grupo PSOE.

Melchor Andújar Domínguez replicó que su grupo también tiene grandes ilusiones y que le gustaría conocer la planificación de obras del Equipo de Gobierno a corto y largo plazo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que la planificación de obras a corto plazo se encuentra recogida en el presupuesto municipal, de las que ya tiene conocimiento, y que las planificadas a largo plazo forman parte de la estrategia política de su grupo, y de las que no piensa dar cuenta. En cuanto a las obras referidas por el Sr. Andújar como posibles para el Fondo Estatal de Inversión Local, decir que se han hecho obras en el saneamiento, se ha solucionado el problema del agua potable, las zonas verdes están en perfectas condiciones, y en cuanto a la iluminación estamos trabajando en ello.

Finalizado el debate y visto el proyecto técnico elaborado por el arquitecto Francisco José Cuenca Herreros y encuadrado dentro de las obras que podrán financiarse a través del Fondo Estatal de Inversión Local para el empleo por el Gobierno de España en actuaciones de **"conservación del patrimonio municipal, y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio"** (Real Decreto Ley 9/2008).

La Corporación Municipal, por 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 abstenciones del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar el proyecto técnico denominado "Consolidación estructural y restauración parcial de los edificios Torreón y Pósito – 1ª fase" con un presupuesto de ejecución de 454.151 € IVA incluido, que prevé: ocupación de 15 personas, fecha de adjudicación el 15 de marzo de 2009, de finalización el 31 de diciembre 2009, una duración de la obra de 9 meses, y como procedimiento de licitación: procedimiento abierto.

2º. Solicitar la financiación del proyecto con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local a través de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas